

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: Verbal de INGRID YANETH ROMERO SÁNCHEZ contra LUZ LEOVANI ROMERO SÁNCHEZ, LUIS EDUARDO ROMERO SÁNCHEZ y FREDDY EDUARDO ROMERO SÁNCHEZ Rad. No. 110014003020-2022-00321 00

Una vez revisada la anterior solicitud, prestada la caución ordenada en auto del 24 de mayo de la presente anualidad y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

DECRETAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-1167257 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. Oficiése para que proceda de conformidad y remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.125 Hoy veintiséis (26) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa5ef3511b917aee53f27631a034c837328c8ee5110feb86e33dfe3faabe9b**

Documento generado en 25/09/2022 10:32:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**